

MENDOZA, **19 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6847/21 caratulado: "*SECRETARÍA ACADÉMICA s/designación Prof. Marcela Zakalik Coordinadora de TAC, desde el 1/4 hasta el 31/12/2021*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido surge debido a la renuncia de la Prof. Laura RODRIGUEZ, quien desempeñaba dichas tareas.

Que el cargo para cumplir las funciones de Coordinadora del Área TAC (Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación) de la Facultad es el de *Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial*.

Que la Prof. Zakalik forma parte actualmente del equipo de las TAC y se encuentra totalmente capacitada para asumir dichas funciones, ya que ha desarrollado una trayectoria de formación y trabajo en el área de tecnologías del aprendizaje y la comunicación.

La Dirección de Personal informa que la situación de revista de la docente es la siguiente: Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para cumplir funciones en la asignatura "*Economía y Gestión*", en las Carreras de Diseño. Adicional por Carácter Crítico de la Función: prórroga desde 01/01/2021 hasta 30/04/2021, para cumplir funciones de "*Colaboradora del Área de las TAC*" de la Facultad.

Asimismo, correspondería dar de baja el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado, por superposición con la presente designación de fecha 1 de abril de 2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisiones de Consejo Directivo y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 13 de abril de 2021,

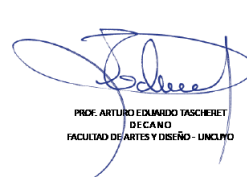
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Marcela Rebeca ZAKALIK (Leg. N° 28.221 – CUIL N° 27-17317286-4) en el cargo de *Coordinadora de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial*, para cumplir funciones de Coordinadora del Área TAC (Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación) de la Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2021, el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a la Prof. Marcela Rebeca ZAKALIK (Leg. N° 28.221 – CUIL N° 27-17317286-4) para cumplir funciones de "*Colaboradora del Área de las TAC*" de la Facultad, que le fuera prorrogado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2021.

Resol. N° 14


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo		Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" Tiempo Parcia

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

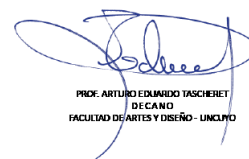
ARTÍCULO 6º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6º. considerando de la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 14

lo


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERIET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO